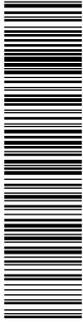


Código de verificación : 6c1f10abe5827908

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6c1f10abe5827908>

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_196_0_2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 196 , Fecha de Salida: 27/07/2023 12:46:00
OTROS DATOS Código para validación: GCI4R-IRBON-2FLH4 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2023 a las 12:49:00 Página 1 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66264.GCI4R-IRBON-2FLH4.A781E1ED3CE3D26C13AE27E557432F9743A218E4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seod.sancti-spiritus.es/verificadordocumentos/>



**AYUNTAMIENTO DE
SANCTI-SPIRITUS
BADAJOZ**

MAR TOROS .SL.

Expte contratación 3-2023 PL: festejos taurinos 2023

Negociado.....

Notificación de la Resolución de Alcaldía de adjudicación

Por la presente, le notifico que la Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución n.º 24-2023, de fecha 27 de julio de 2023, que dice:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de servicios de Organización y Explotación de los Festejos taurinos en la plaza de toros de Sancti-Spiritus (Badajoz).

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 338 22699, por el importe de la licitación, que supone el valor estimado del contrato a tramitar.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es el Pleno el órgano de contratación competente. No obstante, el Pleno en sesión celebrada el 6 de julio de 2023 acordó por unanimidad de los miembros de la Corporación lo siguiente: Delegar en la Alcaldía el resto de los acuerdos y trámites, como órgano de contratación, para dar celeridad al procedimiento.

Considerando que se ha escogido la tramitación abreviada del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6 LCSP 2017.

Considerando que, mediante acuerdo de Pleno de fecha 6 de julio de 2023 se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento abierto, de acuerdo con las previsiones del artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, con fecha 25 de julio de 2023, habiéndose presentado 1 ofertas (licitadores: MAR TOROS S.L.), y obteniendo la siguiente puntuación:

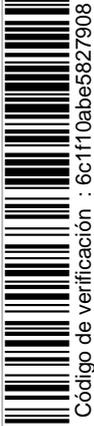
“A la vista del resultado **se acuerda**, prestando conformidad a su contenido, proponer como adjudicataria del presente contrato a la empresa MAR TOROS S.L., **en su oferta con una puntuación total de 95puntos**”.

C/ Mayor, 2 - Tfno y Fax: 924 624 001 - 06655 SANCTI- SPIRITUS Email: ayuntamiento@sancti-spiritus.es

Firmado por: JOAQUIN DOMINGUEZ GIRALT

Fecha: 28-07-2023 08:48:57

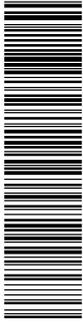
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 6c1f10abe5827908

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6c1f10abe5827908>

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_196_0_2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 196 , Fecha de Salida: 27/07/2023 12:46:00
OTROS DATOS Código para validación: GCI4R-IRBON-2FLH4 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2023 a las 12:49:00 Página 2 de 3	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66264.GCI4R-IRBON-2FLH4.A78E1ED3CE3D26C13AE27E557432F9743A21BE4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sancti-spiritus.es/verificardocumentos/>

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mejor oferta económica es la presentada por MAR TOROS S.L, quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141, en relación con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

RESUELVO

PRIMERO- Adjudicar a la mercantil **MAR TOROS S.L.** el contrato administrativo de servicios de Organización y Explotación de los Festejos taurinos en la plaza de toros de Sancti-Spiritus (Badajoz), tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado por importe de 30.995,00 euros, más 6.508,95 euros de IVA, siendo el **importe total de 37.503,95 EUROS**, con cuatro toros y dos vacas, distribuidos en los días 15 y 16 de septiembre de 2023, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha regido la licitación y propuesta realizada por la empresa.

La duración de ejecución del contrato que se formalice tendrá validez desde la fecha de la firma del mismo hasta el total cumplimiento de la organización de los festejos taurinos, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha regido la licitación y propuesta realizada por la empresa.

SEGUNDO- Notificar a la mercantil MAR TOROS S.L el presente acuerdo, haciéndole saber que mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, el presente contrato se entenderá formalizado a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

TERCERO- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

QUINTO- Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, al Alcalde de este Ayuntamiento.”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, el presente contrato se entenderá formalizado a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Asimismo se le indica que contra el mismo podrán interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el/la Alcalde/sa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer

Firmado por: JOAQUIN DOMINGUEZ GIRALT

Fecha: 28-07-2023 08:48:57

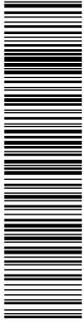
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 6c1f10abe5827908

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6c1f10abe5827908>

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_196_0_2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 196 , Fecha de Salida: 27/07/2023 12:46:00
OTROS DATOS Código para validación: GCI4R-IRBON-2FLH4 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2023 a las 12:49:00 Página 3 de 3	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66264.GCI4R-IRBON-2FLH4.A78E1ED3CE3D26C13AE27E557432F743A218E4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sancti-spiritus.es/verificardocumentos/>

el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Sancti-Spiritus, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

ALONSO
CASTILLO
RAQUEL - DNI
53106268G

Firmado digitalmente por ALONSO
CASTILLO RAQUEL - DNI 53106268G
DN: cn=SECRETARIA-INTERVENTORA DE
SANCTI SPIRITUS, o=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,
ou=EMPLEADO PUBLICO, email=SECRETARIA-
INTERVENTORA@SANCTI-SPIRITUS.ES,
c=ES, o=SANCTI SPIRITUS, ou=SECRETARIA-
INTERVENTORA, email=SECRETARIA-
INTERVENTORA@SANCTI-SPIRITUS.ES,
cn=ALONSO CASTILLO RAQUEL - DNI
53106268G
Fecha: 2023.07.27 12:46:00